

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Mejora del sistema de aparellaje del actual CT n.º 1 "Villar de Plasencia", con aumento de potencia a 630 KVA, para mejora del suministro en la localidad de Villar de Plasencia". Ref.: 10/AT-1174-2. (2018080406)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de mejora del sistema de aparellaje del actual CT n.º 1 "Villar de Plasencia", con aumento de potencia a 630 kVA, para mejora del suministro en la localidad de Villar de Plasencia (Cáceres).
2. Peticionario: Electrica Oeste Distribucion, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 3, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-1174-2.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del sistema de aparellaje, automatización de celdas y aumento de potencia del CT n.º 1 de Villar de Plasencia.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:  
  
Reforma interior del actual centro de transformación y seccionamiento n.º 1 de Villar de Plasencia.  
  
— Emplazamiento: C/ Calvo Sotelo, s/n.  
  
— Tipo: Interior (caseta).



- N.º de celdas: Instalación de tres (3) celdas modulares con aislamiento en SF6 (2 de línea motorizadas y 1 de protección).
- Aumento de potencia: Instalación de un (1) transformador de 630 kVA, con relación de transformación 13.200 / 400 V.

Instalación de un cuadro de baja tensión.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 13 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •